

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE SALGAR
NIT: 890.907.323-7

Página 1 de 1

Salgar, 20 de marzo de 2021

Señor:
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación actualización Esal art. 364-5 E.T. Numeral 06 parágrafo 2

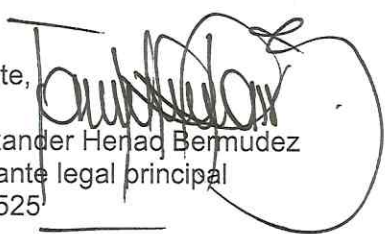
1. Que la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7 ha cumplido al año gravable 2020 con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7 cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta año gravable 2019 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Caficultores de Salgar NIT 890907323-7

4. La asamblea anual de delegados de la Cooperativa de Caficultores de Salgar nit 890.907323-7 año gravable 2020 celebrada el día 17 de marzo de 2021 de forma virtual mixta desde su sede principal el municipio de Salgar y en conexión con los municipio del radio de acción de la Cooperativa, autorizan al señor gerente y representante legal para que realice el registro WEB en la Dian y presente la memoria económica de la Cooperativa, con el fin de la actualización del Régimen tributario Especial a que se refiere el artículo 19-4 del Estatuto tributario.

Atentamente,


Jaime Alexander Herad Bermudez
Representante legal principal
cc 98.510.525


Juan Carlos Gomez Lopez
Revisor Fiscal
T.P. No. 47145-T
Delegado Consultorías Nal SAS

Calle 30 N° 28-69 Ed. del Café, Teléfono (574) 844 2029, Salgar, Ant.
www.coocafisa.com; coocafisa@coocafisa.com

